



PODER LEGISLATIVO  
LEY Nº 2.425

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y TRANSFIERE A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI), PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA EN FORMA GRATUITA A LA COMUNIDAD INDIGENA EMHA SOLYAKTEKTAMA (NARANJATY), UNA FRACCION DE TERRENO IDENTIFICADA COMO PARTE DE LA FINCA Nº 1012, DISTRITO DE VILLA HAYES DEL DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES, PROPIEDAD PRIVADA DEL ESTADO PARAGUAYO (EX COPACAR).

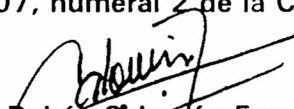
EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**Artículo 1º.-** Declárase de interés social y transfíerese a título gratuito a favor del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para transferirlo posteriormente en forma gratuita a la Comunidad Indígena Emha Solyaktektama (Naranjaty), del pueblo Enxet Lengua, 15.000 Has. (quince mil hectáreas) de una fracción de terreno identificada como parte de la Finca Nº 1012, Distrito de Villa Hayes del XIV Departamento Presidente Hayes, propiedad privada del Estado Paraguayo (Ex COPACAR).

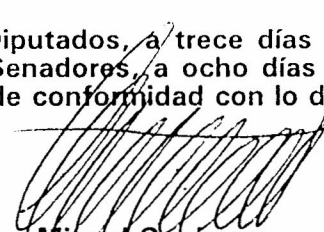
**Artículo 2º.-** La transferencia establecida en el artículo anterior para la Comunidad Indígena Emha Solyaktektama (Naranjaty), se efectuará previa mensura administrativa a ser practicada por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), conjuntamente con las partes intervinientes, a los efectos de la adjudicación.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a trece días del mes de abril del año dos mil cuatro, y por la Honorable Cámara de Senadores, a ocho días del mes de julio del año dos mil cuatro, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 207, numeral 2 de la Constitución Nacional.

  
Oscar Rubén Salomón Fernández  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Osvaldo Ramón Ferrás Morel  
Secretario Parlamentario

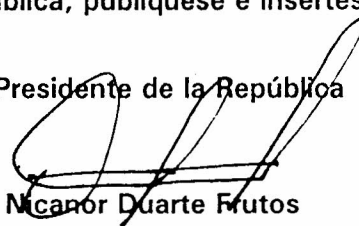
  
Miguel Carrizosa  
Presidente  
H. Cámara de Senadores


  
Adriana Franco de Fernández  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 9 de agosto de 2004

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Nicanor Duarte Frutos

  
Dionisio Borda  
Ministro de Hacienda